



Resolución Administrativa

Lima, 08 agosto de 2022

VISTO

El expediente N° 22-031449-001, que contiene el Memorando N° 296-2022-DMR-HNHU, de fecha 03 de agosto del 2022, del Departamento de Medicina y Rehabilitación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-92-SA-P, dispone que Los permisos y Licencias por Motivos Particulares pueden ser otorgados hasta por noventa (90) días, sin goce de remuneraciones, en el período de 12 meses; cuyo cómputo debe iniciarse a partir del último día de la licencia solicitada; compatibilizando las razones del servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante el documento visto, la Jefa del Departamento de Medicina de Rehabilitación, emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin goce de haber por motivos particulares presentados por el Tec. **CHAVEZ MONGE NEFTALI**, Técnico Especializado en Fisioterapia - Nivel TC, personal nombrado del Hospital Nacional del Hipólito Unanue, y que se encuentra laborando en el Departamento de Medicina de Rehabilitación, por el período de nueve (09) días, a partir del 23 de julio 2022 al 31 de julio del 2022.

Que, el Texto Único Ordenado de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su numeral 17.1 del artículo 17, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visto Bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Carrera Administrativa, su Reglamento y modificatorias, las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONCEDER** con eficacia anticipada la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el período de nueve (09) días a partir del 23 de julio 2022 al 31 de julio del 2022, al Técnico **CHAVEZ MONGE NEFTALI**, Técnico Especializado - Nivel TC, personal nombrado del Hospital Nacional Hipólito Unanue, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.-Disponer que la oficina de Comunicación la publicación la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



CAHCH/UP
MCHP/ACA
mb.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unánue
[Firma]
Ing. Carlos Alberto Hurtado Chanco
Jefe de la Unidad de Personal
CIP N° 217733

1500- Braulio Raúl Roca Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

16 AGO. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista